

**2651 Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 2 de julio de 2001, relativo a notificación de diligencias de embargo de sueldos y salarios.**

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación a los procedimientos administrativos de apremio tramitados por la Tesorería Territorial de Las Palmas contra los deudores que aquí se relacionan, intentada la notificación personal de las diligencias de embargo de sueldos y salarios, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias de las Tesorerías Territoriales de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, N.I.F., número de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

Lugar de comparecencia:

- Tesorería Territorial de Las Palmas: calle Tomás Miller, 38, 3ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Palma: Carretera a Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

MUNICIPIO DE: Pájara.  
SUJETO PASIVO: 52857093B Arbelo Santana, Lorenzo Juan.  
Nº ORDEN: 01-2001/01267.  
DILIGENCIA: 002.

DOMICILIO: Puerto Azul Tarajalejo, 1.  
COD. POSTAL: 35628.  
SALDO EMBARGADO: 0,00.  
FECHA DILIGENCIA: 8.5.01.

MUNICIPIO DE: Santa Brígida.  
SUJETO PASIVO: 78396728D Herrera Marichal, Antonio Amo.  
Nº ORDEN: 01-2001/00559.  
DILIGENCIA: 001.  
DOMICILIO: CL Los Lentiscos, 11-C.  
COD. POSTAL: 35300.  
SALDO EMBARGADO: 121.044,00.  
FECHA DILIGENCIA: 8.5.01.

MUNICIPIO DE: Santa Cruz de Tenerife.  
SUJETO PASIVO: 42728089T Molina Hernández, María Azucena.  
Nº ORDEN: 01-2001/01432.  
DILIGENCIA: 001.  
DOMICILIO: Urb. Golf del Sur, 5.  
COD. POSTAL: 38640.  
SALDO EMBARGADO: 0,00.  
FECHA DILIGENCIA: 4.4.01.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de julio de 2001.-  
La Tesorera Territorial, Clara Díaz Monzón.

**Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente**

**2652 Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 28 de junio de 2001, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo contra el Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se acuerda la formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 787/2001.**

Visto lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el recurso nº 787/2001, interpuesto por Entidad Mercantil Flamenco Tenerife Inmobiliaria y otras, S.L. contra el Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se acuerda la formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias.

Considerando que el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dispone la remisión del expediente administrativo al Tribunal, notificándose a cuantos aparezcan interesados en el mismo y emplazándoles para que comparezcan y se personen en los autos en el plazo de nueve días.

## R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 787/2001, interpuesto por Entidad Mercantil Flamenco Tenerife Inmobiliaria y otras, S.L. contra el Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se acuerda la formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias.

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el citado recurso para que puedan comparecer en la Sala y personarse en los Autos en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, Ruperto Matas Gutiérrez.

### Consejería de Sanidad y Consumo

**2653** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de julio de 2001, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo al recurso nº 1.079/2001, seguido por el Procedimiento para la Protección de los Derechos Fundamentales de la Persona, a instancia del Sindicato Profesional de Médicos de Las Palmas.*

Visto el escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 16 de junio de 2001, relativo al recurso nº 1079/2001, seguido por el Procedimiento para la Protección de los Derechos Fundamentales de la Persona, a instancia del Sindicato Profesional de Médicos de Las Palmas, que ha tenido entrada en esta Secretaría General Técnica, el día 29 de junio de 2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente,

## R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente anteriormente citado, referente al recurso contencioso-administrativo nº 1079/2001, interpuesto contra la Orden de esta Consejería de fecha 12 de junio de 2001, por la que se dispone la ampliación de los servicios mínimos a realizar por

el Personal Facultativo y Médicos Internos Residentes que prestan sus servicios en los Hospitales del Área de Salud de Gran Canaria, como consecuencia de la ampliación del horario de huelga convocada para todos los lunes y viernes a partir del día 18 de junio de 2001.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias a los efectos de lo preceptuado en el artículo 116.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de cinco días, a partir de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2001.- El Secretario General Técnico, Carlos Martín Nieto.

**2654** *Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de junio de 2001, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo relativo al Procedimiento Ordinario nº 84/2001, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio Luis Toscano Santana.*

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de 30 de marzo de 2001, con entrada en este Centro Directivo el 28 de mayo de 2001 y en virtud de lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Esta Secretaría General, en uso de sus atribuciones,

## R E S U E L V E:

Primero.- Ordenar la remisión de los documentos, debidamente numerados y grapados, que constituyen el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario nº 84/2001, que se sigue a instancia de D. Antonio Luis Toscano Santana.

Segundo.- Hacer pública esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el Procedimiento Ordinario nº 84/2001, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, mediante Procurador con poder al efec-